



ADENDA

102 - 2016- GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

ADENDA AL CONVENIO N° 024-2012-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IZCUCHACA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

Conste por el presente documento, la Adenda al CONVENIO Nº 024-2012-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA, que celebran de una parte el GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA, con RUC Nº 20486020882, señalando domicilio legal en el Jr. Torre Tagle Nº 336 - Huancavelica, debidamente representado por su Gobernador Regional Lic. GLODOALDO ÁLVAREZ ORÉ, identificado con DNI Nº 23360064, elegido y acreditado mediante CREDENCIAL, de fecha 22 de diciembre 2014, y formalizado a través de la Resolución Nº 3801-2014-JNE, emitido por el Jurado Nacional de Elecciones, a quien se le denominará GOBIERNO REGIONAL; y de otra parte, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IZCUCHACA, debidamente representado por su Alcalde, BECQUER ACUÑA RAMOS, identificado con DNI Nº 23267892, a quien se le denominará MUNICIPALIDAD DISTRITAL.

El presente se celebra en mérito al Informe N° 090-2016/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, con Reg. Doc. N° 66817 y Reg. Exp. N° 43836, bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 11 de mayo de 2012, se suscribió el CONVENIO Nº 024-2012-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA, con la finalidad de formalizar la transferencia financiera que asciende a la suma de S/. 100,000.00 (Cien mil y 00/100 nuevos soles), a fin de garantizar la formulación del Expediente Técnico de los siguientes Proyectos de Inversión Pública:

- "Mejoramiento y Ampliación de Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Distrito de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con código SNIP Nº 111504.
- "Mejoramiento Integral de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Zona Urbana de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica Huancavelica", con Código SNIP N° 192723.

Al respecto con Oficio Nº 0210-2015-A-MD, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Izcuchaca, solicita Adenda al CONVENIO Nº 024-2012-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA, a fin de que se autorice el saldo del total de la transferencia que asciende a la suma de S/. 31,929.00 (Treinta y un mil novecientos veintinueve con 00/100 nuevos soles), con el objeto de ser utilizados en la Etapa de Pre Inversión para la Elaboración del Perfil Técnico de los siguientes Proyectos de Inversión Pública:

- Construcción del Terminal de Autos e Instalación de Servicios Higiénicos Públicos en la Localidad de Izcuchaca, Distrito de Izcuchaca-Huancavelica-Huancavelica".
- "Mejoramiento de Vías Urbanas de la Av. Ferrocarril Tramo Plaza de Armas-Quebrada Tenería de la Localidad de Izcuchaca, Distrito de Izcuchaca-Huancavelica-Huancavelica".
- *Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado e Instalación del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en la Comunidad de Larmenta, Anexo de Quichuas y Barrio de Tenería, Distrito de Izcuchaca-Huancavelica-Huancavelica".

Con Opinión Legal Nº 056-2016-GOB.REG.HVCA/ORAJ-LFAD, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, recomienda suscribir la presente Adenda al Convenio Nº 024-2012, a fin de que se autorice el saldo del total de la transferencia que asciende a la suma de S/. 31,929.00 (Treinta y un mil novecientos veintinueve con 00/100 nuevos soles), a fin de ser utilizados en la Etapa de Pre Inversión para la Elaboración del Perfil Técnico de los siguientes Proyectos de Inversión Pública: "Construcción del Terminal de Autos e Instalación de Servicios Higiénicos Públicos en la Localidad de Izcuchaca, Distrito de Izcuchaca – Huancavelica – Huancavelica". "Mejoramiento de Vías Urbanas de la Av. Ferrocarril Tramo Plaza de Armas – Quebrada Tenería de la Localidad de Izcuchaca, Distrito de Izcuchaca - Huancavelica" y "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado e Instalación del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en la Comunidad de





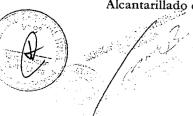
















ADENDA 003

- 2016- GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Larmenta, Anexo de Quichuas y Barrio de Tenería, Distrito de Izcuchaca - Huancavelica - Huancavelica".

Conforme a la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA del CONVENIO N° 024-2012-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA, las partes acuerdan incorporar una clausula al Convenio, a fin de mejorar las condiciones del Convenio y proseguir con la Etapa de Pre Inversión para la Elaboración del Perfil Técnico de los Proyectos de Inversión Pública precitados.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por la presente Adenda, las partes acuerdan incorporar una Cláusula Única al CONVENIO Nº 024-2012, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

<u>CLÁUSULA ÚNICA</u>: AUTORIZACIÓN SOBRE USO DE SALDO DEL PRESUPUESTO TRANSFERIDO

Mediante la presente se autoriza a la Municipalidad Distrital de Izcuchaca, efectuar el uso del saldo sobrante del presupuesto transferido, suma que asciende a S/. 31,929.00 (Treinta y un mil novecientos veintinueve con 00/100 nuevos soles), el cual podrá ser destinado en la Etapa de Pre Inversión para la Elaboración del Perfil Técnico de los siguientes Proyectos de Inversión Pública:

- Construcción del Terminal de Autos e Instalación de Servicios Higiénicos Públicos en la Localidad de Izcuchaca, Distrito de Izcuchaca - Huancavelica - Huancavelica".
- "Mejoramiento de Vías Urbanas de la Av. Ferrocarril Tramo Plaza de Armas-Quebrada Tenería de la Localidad de Izcuchaca, Distrito de Izcuchaca-Huancavelica- Huancavelica".
- Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado e Instalación del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en la Comunidad de Larmenta, Anexo de Quichuas y Barrio de Tenería, Distrito de Izcuchaca-Huancavelica-Huancavelica".

Para la prosecución de los proyectos precitados es de aplicación lo establecido en las demás Cláusulas del CONVENIO, según corresponda a la presente Adenda.

En señal de conformidad y aceptación, las partes rubrican el presente instrumento legal en tres (03) ejemplares originales de idéntico tenor y efecto legal, en la ciudad de Huancavelica a los once días del mes de abril del 2016.

EL GOBIERNO REGIONAL

GOR

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL



Luis Alberta

chez Cáma



deusel id Glodordo Álvarez Oré SOBERNADOR REGIONAL

